

EXP-UNC:0022655/2012

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **13 NOV 2017**

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Cra. MARÍA HIGINIA GARCIA DNI N° 16740654 - ID: 2362;

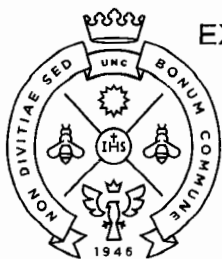
Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Cra. MARÍA HIGINIA GARCIA, DNI N° 16740654, como docente de los cursos: "TALLER DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO" y "AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTABLE II (NIVEL AVANZADO)" el día 12 de octubre de 2017, el día 19 de octubre de 2017, el día 26 de octubre de 2017, el día 30 de octubre de 2017 y el día 2 de noviembre de 2017 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos once mil setecientos noventa (\$11790,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.



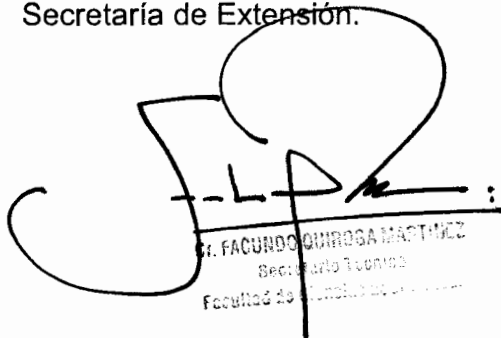
EXP-UNC:0022655/2012

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión.


M. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº

1362